



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 115-2020-MDS

Socabaya, 01 de octubre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 002-2020-MDS-RR.CC de la Oficina de Registro Civil, el Informe N° 179-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS y RRCC de la Subgerencia de Promoción Social y RR.CC, el Informe N° 107-2020-MDS/A-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído N° 829-2020, del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 252-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH e Informe N° 282-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 26497, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, le corresponde exclusivamente, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los cuales se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, mediante Informe N° 002-OREC-SOCABAYA, la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya informa que RENIEC ha observado el trámite de Registro Único de firma de Registrador al no encontrarse legible la huella dactilar de su índice derecho; por lo que viene subsanado dicha observación. Asimismo indica que solicitan la actualización del Registro de Firma autorizado por el alcalde de los registradores que continúan laborando en la Municipalidad, caso contrario, si ya no laboran se indique la fecha exacta de baja con su respectiva Resolución de Alcaldía, en ambos casos remitir la información a la Sub Gerencia Técnico Normativa con carácter de MUY URGENTE. Respecto a los registradores acreditados de la MDS ante RENIEC, precisa:

- Percy Antonio Villarroel Aimituma, 21/11/2018, Registrador que ya no labora en la Oficina, pero podría quedar como Registrador Suplente.
- Jorge Antonio Tejada Medina, 11/14/2018, Registrador que ya no labora en la Municipalidad, al estar designado en otra Municipalidad.
- Marita Aime Díaz Rodríguez, 18/09/2015, Registradora que ya no labora en la Oficina.
- Proponiendo dicha jefatura al servidor Sr. Luis Enrique Mendoza Valdivia como nuevo Registrador, quien labora en la oficina.

Asimismo, comunica que mediante Informe N° 017-2020 de fecha 30 de junio de los corrientes se solicitó se realice la acreditación del nuevo Registro de firma y Según la Directiva de RENIEC la Jefatura Regional debe comunicar de manera obligatoria a la Sub Gerencia Técnico Normativa cualquier cambio de los registradores civiles suscritos a la jurisdicción, esta disposición obliga a nuestra Institución informar tal estado de ejercicio funcional de los servidores de forma semestral; por tal motivo, solicita se realice las coordinaciones correspondientes a fin de regularizar la situación de los registradores mediante Resolución de Alcaldía a fin de inhabilitar el reconocimiento de los registradores reconocidos ante RENIEC y habilitar a los que se señala con la URGENCIA del caso.

Que, mediante Informe N° 179-2020-MDS-A-GDS-SPS y RRCC, Sub Gerencia de Promoción Social y RR.CC encontrándose conforme con el Informe N° 002-OREC-SOCABAYA, en el que se detalla la relación del personal que figura como registrador ante RENIEC, sugiere se registre al Sr. Luis Enrique Mendoza Valdivia como nuevo registrador y teniendo en cuenta la normatividad vigente y la necesidad de regularizar la situación de los registradores solicita su baja y el registro de nuevos registradores a fin de brindar una atención oportuna a los administrados.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 107-2020-MDS/A-GM/GDS indica que se debe remitir a la Subgerencia Técnico Normativa, la actualización del Registro de Firma autorizado por el Alcalde de los registradores señalándose a los que no laboran, por lo que sugiere, se emita resolución designando a



PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA Registrador de la Municipalidad, a **JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA** se de baja desde 01.01.2019, a **MARITA AIME DIAZ RODRIGUEZ** se de baja desde 18.02.2020, a **ESMERALDA HUILLCA VALENCIA** se de baja desde 01.01.2019; proponiendo como nuevos registradores a:

- Sra. Gisella Zadith Rodríguez Quispe , Subgerente de encargada de la Oficina de Registro Civil
- Sr. Luis Enrique Mendoza Valdivia, quien labora en la Oficina de Registro Civil

Que, con la finalidad de garantizar la eficiencia en la función registral de Registros Civiles en la Municipalidad Distrital de Socabaya, es pertinente la actualización de los Registradores Civiles de esta Comuna.

Que, mediante Informe N° 252-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH e Informe N° 282-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que la servidora Sra. Gisella Zadith Rodríguez Quispe acredita su profesión como Licenciada en Trabajo Social y el Servidor Luis Enrique Mendoza Valdivia a actualizado su legajo de personal con constancia de egresado que culminó satisfactoriamente la carrera Profesional Técnico de Administración de Empresas

Que, con Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MDS de fecha 09 de julio del 2020, se designa a la servidora Abg. Delsyn Karent Zeballos Mayer como Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 179-2018-MDS de fecha 31 de octubre del 2018, se designa al servidor Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma como Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en suplencia del Sr. Melquiades Zegarra, hasta su reincorporación.

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 061-2018 MDS de fecha 11 de abril del 2018, se designa al servidor Abg. Jorge Antonio Tejada Medina, identificado con DNI N° 29588038 como Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya; mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDS de fecha 02 de enero del 2019, se autoriza la designación del servidor Abg. Jorge Antonio Tejada Medina como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y a la fecha con Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDS de fecha 03 de enero del 2020, a dicho servidor se le autoriza su designación como Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba.

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 202-2015-MDS de fecha 18 de setiembre del 2015, se designa a la servidora Marita Aime Díaz Rodríguez y a la servidora Esmeralda Huillca Valencia como Registradoras de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, la Directiva DI-210-GRC/003 de Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil (Tercera Versión), aprobada con Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, establece los lineamientos y acciones para regular la administración y control del registro de firmas de los registradores civiles, para lo cual se debe emitir documento o resolución que sustente la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores civiles de esta comuna. En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR Y ACREDITAR como **REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, a los servidores que a continuación se detalla:

- Abog. **DELSYN KARENT ZEBALLOS MAYER**, identificada con DNI N° 29671051, designada con Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MDS de fecha 09 de Julio del 2020.
- Abog. **PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA**, con DNI N° 29682421, designado con Resolución de Alcaldía N° 179-2018-MDS de fecha 31 de Octubre del 2018.





ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y ACREDITAR como **REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, para que asuman funciones conforme a su competencia, a los servidores que a continuación se detalla:

- Sra. **GISELLA ZADITH RODRÍGUEZ QUISPE**, con DNI N° 41088707.
- Sr. **LUIS ENRIQUE MENDOZA VALDIVIA**, con DNI N° 29549934.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del servidor **JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA** como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 061-2018 MDS de fecha 11 de abril del 2018.



ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **ESMERALDA HUILLCA VALENCIA** como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 202-2015-MDS de fecha 18 de setiembre del 2015.



ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **MARITA AIME DIAZ RODRIGUEZ** como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2015-MDS de fecha 18 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER se oficie la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, comunicando las acciones tomas en el presente acto resolutivo.



ARTÍCULO SETIMO: ENCARGAR a la Oficina de Registro Civil, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores interesados, para su estricto cumplimiento; a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abdg. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE